



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318**

**SAN ISIDRO, 16 AGO. 2007**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

**VISTO;** el Informe N° 045-2007-1600-GDS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 del 12 de abril de 2007, se designaron a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, según lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal, el mismo que está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y, adicionalmente, deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 303 del 31 de julio de 2007, se designó a doña Maria del Carmen Martínez Bertramini como Gerente de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto de 2007;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 27470, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 045-2007-1600-GDS/MSI, la Organización del Programa del Vaso de Leche ha presentado el Acta de Asamblea General de fecha 27 de junio de 2007, en la cual eligen a sus tres representantes para el periodo de julio de 2007 a julio de 2009;

Que, estando a lo expuesto, es necesario designar a los nuevos miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar en el Gerente Municipal, señor Juan Vega Fernández, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde.





Municipalidad  
de San Isidro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, a las siguientes personas:

- Dra. Maria del Carmen Martinez Bertramini, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro.
- Lic. Elizabeth Carbajal Zegarra, como representante del Ministerio de Salud.
- Ing. Roberto Robles Cabrera, como representante de la Asociación de Productores Agropecuarios.
- Sra. Arsenia Santillán Díaz, como representante de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro.
- Sra. Margarita Castilla Zevallos, como representante de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro.
- Sra. Tarcila Rengifo Fasanando, como representante de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro.

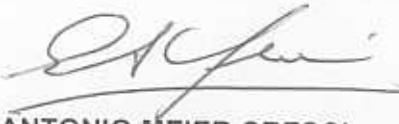
**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 12 de abril de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Elevar la presente Resolución al Concejo Municipal para los fines a que se refiere el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 27470.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

